

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3295

RESOLUCIÓN 583/2026, de 30 junio, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Tolosaldea, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Alegia en la Organización Sanitaria Integrada Tolosaldea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Encontrándose vacante el puesto de jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Alegia en la OSI Tolosaldea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, esta Dirección Gerencia acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

1.– Requisitos de participación.

Podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser estatutario, funcionario o laboral fijo en cualquier organización de servicios de Osakidetza y tener plaza en propiedad en el grupo profesional A1/B1.

b) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

b.1.– Licenciatura en Medicina y Cirugía, con la especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria o alguno de los títulos, certificados o diplomas establecidos para el ejercicio de las funciones de médico/a de medicina general, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza, o bien con la especialidad en Pediatría.

b.2.– Hallarse en posesión de la titulación de B1.

c) Perfil lingüístico 2.

d) Experiencia profesional mínima de 4 años de experiencia en el desempeño de tareas propias de los grupos A1/B1.

2.– Méritos a considerar.

Se valorará la memoria-proyecto de gestión de la Unidad de Atención Primaria de que se trate.

3.– Conocimientos de euskera.

Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en sus normas de desarrollo.

4.– Plazo y presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Gestión de la OSI Tolosaldea (Barrio San Esteban s/n, 20400 Tolosa) de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el BOPV. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/las interesados/as deberán dirigir la solicitud con todos sus datos personales, acompañada de curriculum vitae documentado, a la Dirección de Gestión de la OSI Tolosaldea.

La documentación deberá tener la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal funcionario o estatutario o, en su caso, del documento que acredite la condición de laboral fijo.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.
- d) Memoria-proyecto de gestión de la Unidad de Atención Primaria.

No será preciso acreditar, en la forma indicada en el párrafo anterior, aquellos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el/la aspirante.

5.– Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas, que se notificará a los/as aspirantes. Dicha Comisión estará compuesta por la coordinadora de Integración Asistencial como presidenta, la jefa de Unidad de Atención Primaria de Tolosa como persona vocal y el técnico de Personas como secretario, o personas en las que estos deleguen.

6.– Procedimiento de selección.

En ningún caso podrán considerarse méritos que no se ostenten a la fecha de publicación del Anuncio de la convocatoria en el BOPV, ni tampoco los que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión podrá acordar, tras la valoración de las solicitudes, realizar diligencias complementarias que se comunicarán a los/as aspirantes, pudiendo acordar si lo estima oportuno la realización de una entrevista personal.

Efectuada la valoración de los/as aspirantes, y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. El tribunal podrá, previo informe motivado, proponer la declaración de desierta en caso de que los/as aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

Se levantará acta de cada sesión de la Comisión. En la misma constarán las personas aspirantes presentadas, así como los motivos tenidos en cuenta para la asignación del puesto a una de ellas o, en su caso, para declarar desierta la convocatoria.

7.– Resolución que pone fin al procedimiento.

La finalización del procedimiento que aquí se inicia (asignación del puesto o declaración de desierta) se llevará a cabo mediante resolución de la directora gerente de la OSI Tolosaldea de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo, se publicará un Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dicha resolución surtirá efectos desde la fecha de publicación del anuncio en el BOPV, salvo que en ella se disponga otra cosa.

8.– Recursos contra la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Tolosa, a 30 de junio de 2026.

La directora gerente de la OSI Tolosaldea.

PD (Resolución 349/2021, de 25 de junio).

La directora de Gestión de la OSI Tolosaldea,
NAGORE LORA LACA.